

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al señor Juez, que se allego una solicitud de inventarios adicionales, dentro del presente proceso, que se encontraba a despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

Armenia Quindío, Octubre 23 de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

RADICADO: 2019-00197-00

Sucesión testada (Mixta)

LIQUIDACION

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

*Dentro de las presentes diligencias, previo al estudio pertinente del trabajo partitivo allegado, y atendiendo solicitud de inventarios adicionales, se procede, antes de dar aplicación a lo previsto en el Artículo 502 del CGP, **REQUERIR** a la parte interesada, dentro del presente proceso liquidatorio del causante JORGE ENRIQUE TELLEZ GONZALEZ, para que, indique de manera clara y precisa, cuales son los bienes sobre los cuales, pretende se incluyan dentro de la masa sucesoral, que, al parecer son del causante y quedaron excluidos o están por fuera de los inventarios y avalúos.*

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3355ece47a3db95831e2c3c27769bf97243b564bbb596fce137da9d72962f36**

Documento generado en 26/10/2023 07:46:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>